



RAWSON, 6 DIC 2012

VISTO

El Expediente N° 4318-ME-11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramitó la Resolución ME N° 368/12, por la cual se resolvió modificar el Cronograma establecido en el Anexo I de la Resolución ME N° 320/11;

Que el Anexo I, del Artículo 2° de la Resolución 368/12, estableció un nuevo Cronograma necesario para garantizar el normal desarrollo de todas las instancias del Concurso de Ascenso;

Que actualmente el citado cronograma establece que las fechas de las distintas instancias de la Prueba de Oposición para Supervisores del Concurso de Ascenso se realizarán del siguiente modo: 01 de febrero del 2013 Instancia Escrita; 19 de febrero de 2013 Instancia Práctica y 07 y 08 de marzo de 2013 – Regiones II y IV; 12 y 13 de marzo de 2013 – Regiones V y VI y 18 y 19 de marzo 2013 – Regiones I y III Instancia Oral;

Que ante la proximidad del inicio del ciclo lectivo 2013 corresponde acortar los tiempos de las fechas entre sí, todo ello en virtud de que los nuevos cuerpos directivos puedan asumir con la máxima celeridad posible en sus nuevas funciones;

Que en este sentido, resulta necesario trasladar la fecha de la Instancia Práctica establecida originalmente para el día 19 de febrero de 2013 al día 14 de febrero de 2013 y de la Instancia Oral establecida originalmente para los días 07 y 08 de marzo 2013 - 12 y 13 de marzo de 2013 y 18 y 19 de marzo de 2013 a los días 22 de febrero de 2013 y 23 de febrero de 2013;

Que en razón de lo expuesto y considerando que el Ministerio de Educación se encuentra en la obligación de garantizar el normal desenvolvimiento de las distintas instancias concursivas, como asimismo la posterior toma de posesión de los cargos de cada una de las jerarquías con la antelación suficiente, corresponde proceder a la modificación del Cronograma establecido para las Pruebas de Oposición de Supervisores del Concurso de Ascenso, producido en el Anexo I, del Artículo 2° de la Resolución ME N° 368/12;

Que asimismo corresponde aclarar que la fecha de la Instancia Escrita se mantiene de acuerdo a la Resolución ME N° 368/12;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE

Artículo 1°.- Modificar las fechas de las Pruebas de Oposición Instancia Práctica y Oral del Concurso de Ascenso para Supervisores, según lo estableci-

//...



675



do en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución, todo ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 3º.- Regístrese, tome conocimiento el Departamento Central de Clasificación Docente, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V, y VI; Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, Direcciones Generales de Educación Primaria, Educación Inicial, Educación Rural y Adultos, Educación Inclusiva, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, Departamento Personal Docente de Educación Primaria y Educación Inicial, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.-


Lic. ALEJANDRO RAÚL HAYES
Subsecretario de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación


Lic. Saida Inés PAREDES
Subsecretaría de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación
A/C Ministerio de Educación

RESOLUCION ME Nº 675



ANEXO I

CRONOGRAMA CONCURSO DE ASCENSO PARA SUPERVISORES

- Escrito: 01/02/2013;
- Práctico: 14/02/2013;
- Oral: 22/02/2013 – Regiones IV, II y I – Sede Rawson
23/02/2013 – Regiones VI, V y III – Sede Rawson